Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Registrales
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA CAPITAL FEDERAL

El presente documento digital contiene, como archivos adjuntos (embebidos):

- El instrumento generado de manera electrónica para su anotación o inscripción registral.
- La correspondiente Nota Digital de Registración (Art. 28, Ley 17801 – DTR 6/2020).

Para acceder a las constancias antes referidas, sírvase descargar y abrir este documento como PDF.
Podrá habilitar la barra de navegación presionando F4 y a través del ícono "Clip" (ubicado sobre el margen izquierdo del documento) visualizar los archivos que integran la presente constancia digital.

Podrá verificar la veracidad y validez del Trámite Web en
https://informes.dnrpi.jus.gob.ar/sipel/SolicitudDeinforme/ObtencionDeTramite/
Para ello complete el número de 'Presentación' y el 'Código de Seguridad'

Signed by: Registro de la Propiedad Inmueble de Capital Federal.
22/06/2023 01:37:50 p.m.-Serie:202300000224993

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 6

OFICIO

Buenos Aires, de Junio de 2023.-

Al Señor Director del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal

S._____/_____D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos: "COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL C/ GUADAGNINO, VALERIA ANABELLA S/ PROCESO DE EJECUCIÓN" (Expte. Nº 152/2017), que tramitan por ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 6, a cargo del Dr. Enrique Lavie Pico, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Juan Andrés Gelly Obes, sito en la calle Tucumán 1.381, piso 1º, Ciudad de Buenos Aires, a fin de solicitarle se sirva disponer lo necesario para que se reinscriba la inhibición general de bienes decretada contra la Sra. VALERIA ANABELLA GUADAGNINO, DNI Nº 23.044.465, y que fuera anotada el 14 de junio de 2018 bajo el Nº 443031.

El auto que ordena el presente, en su parte pertinente, dice: "Buenos Aires, 31 de mayo de 2023.- Atento el estado de autos y lo solicitado, reinscríbase la inhibición general de bienes contra la demandada Valeria Anabella Guadagnino DNI 23.044.465 anotada con fecha 14/06/2018 bajo el Nº 443031, a cuyos fines, ofíciese al Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal... - Fdo.: Enrique Alonso Regueira, Juez Federal.-"

Se deja constancia que la actora está exenta de tributar tasas, impuestos o contribuciones, a tenor de lo prescripto por el art. 64 de la Ley 23.187, el que a continuación se transcribe: "Exceptúase

al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y a los trámites que sus representantes realicen, del pago de todo impuesto, tasa o contribución nacional, provincial o municipal".

Se encuentran autorizados a diligenciar este oficio, indistintamente, el Dr. Juan Pablo Irrera, Tº 114 – Fº 922; el Sr. Pablo Mozzi, DNI Nº 28.382.648; y/o quien estos designen.

Firmado digitalmente, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cfr. surge de la constancia de firma digital que forma parte integrante del presente.

Saluda a Ud. muy atte.-

Signature Not Verified
Digitally signed by JUAN ANDRES GELLY Y OBES
Date: 2023.06.01 13:09:32 ART

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Registrales

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE CAPITAL FEDERAL

CONSTANCIA DE REGISTRO DE TRÁMITE WEB

Buenos Aires 21/6/2023 bajo presentación Nro 338978 consta inscripto un documento de INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES .

Verificado por:
PANIZZA MARIA VICTORIA

Concuerda: 152-2017
Nro. de Nota: 1
Código de seguridad: 5sEGpGjz
Presentación: E00338978D2023

Esta Constancia de Registro de Tramite esta FIRMADA DIGITALMENTE. Puede comprobar su autenticidad ingresando en:
https://informes.dnrpi.gob.ar/sipel/SolicitudDeInforme/ObtencionDeTramite
Deberá proporcionar el número de 'Presentación' y el 'Código de Seguridad' impresos en esta página

Signed by: Registro de la Propiedad Inmueble de Capital Federal
22/06/2023 01:37:32 p.m.-Serie:202300000224991

ACREDITA DILIGENCIAMIENTO. SE AGREGUE.

Sr. Juez:

JUAN PABLO IRRERA, abogado Tº 114 Fº 922 CPACF, en representación del **COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL**, manteniendo domicilio procesal y electrónico, en autos caratulados **"COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL C/ GUADAGNINO, VALERIA ANABELLA S/ PROCESO DE EJECUCIÓN" (Expte. Nº 152/2017),** a V.S respetuosamente digo:

Que adjunto al presente Oficio ordenado en autos al Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal, debidamente diligenciado virtualmente, junto al documento digital en el que consta que se anotó la medida el día 21 de junio de 2023 bajo el Nº 338978, con vencimiento el 21/06/2028, solicitando se ordene su agregación.

. **Proveer de conformidad,**

SERA JUSTICIA

Signature Not Verified
Digitally signed by JUAN PABLO IRRERA
Date: 2023.06.26 11:09:23 ART